

Radicación	05001 31 03 022 2023 00002 00
Tipo de proceso	Divisorio
Demandante	Luz Amparo Benítez Jiménez
Demandados	Jairo de Jesús Giraldo Naranjo
Auto Sust. Nro.	566
Asunto	Tiene efectuada en debida forma notificación a demandado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte actora acreditó la constancia de entrega del mensaje de datos, conforme los parámetros insertos en la Ley 2213 de 2023, junto con la respectiva constancia de entrega y acuse de recibido, se tiene notificado de manera personal al señor Jairo de Jesús Giraldo Naranjo.

En la medida que el correo electrónico remitido al demandado fue enviado y entrega el día 26 de mayo de 2023¹, se tiene notificado a partir del 30 de mayo de 2023, por lo que el término para contesta la demanda finalizará el 14 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, 09/06/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 057 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

¹ Folio 3 archivo 13 del expediente digital.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dd5f5d2c1f04326e9af6c24b9c295e12cf5324b231694e75c62574215911ffc**

Documento generado en 08/06/2023 11:09:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>